

BOLETIN OFICIAL BALEAR

(*Estraordinario*)

CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE JUNIO DE 1862.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama fechado á las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde de hoy, me dice lo siguiente:

«S. M. la Reina ha dado á luz sin novedad, una robusta INFANTA.»

Y me apresuro á comuicar tan fausto suceso á los siempre leales habitantes de estas islas para su satisfaccion.

Palma 23 junio de 1862. = El Marques de Ulagares.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE DON FELIPE GUASP, IMPRESOR REAL.

BOLETIN OFICIAL

ARTICULO DE OFICIO

NUM. 2028

ATENCION CONSTITUCIONAL

El Sr. Ministro de la Gobernacion

habe acordado en el Consejo de Ministros

de 15 de Mayo de 1888 lo siguiente:

La Ley de 15 de Mayo de 1888

que establece el procedimiento

para el cumplimiento de las personas

que quisiere hacer presentacion

ante el Tribunal de Justicia

de la Provincia de Yarego

en virtud de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo

de 1888 y de la Ley de 15 de Mayo